



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 13340/2012

Córdoba, 21 JUN 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice la Redeterminación de Precios -Ajuste Provisorio N° 1-, presentada por la empresa contratista CAPELLO S.A., correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 1295/02 y sus modificatorias; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 19,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Redeterminación de Precios -Ajuste Provisorio N° 1-, solicitada por la empresa CAPELLO S.A., correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 73.427,99 (Pesos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete con 99/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 - Progr. 34 - SubProgr. 00 - Proy. 00 - Activ. 01 - Dep. 09 - Inciso 4 - Part. Princ. 2 - Part. Parcial 1- Afectación 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto correspondiente al presente ajuste provisorio será atendido con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mae

3


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1357